



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Supervisión General NIPJyAEEyG

**Nota Múltiple N° 170/21**

Letra: SGNIPJyAEEyG

Río Grande, 6 de Mayo de 2021

Supervisión Escolar Nivel Inicial  
Supervisión Escolar Nivel Primario  
Supervisión Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar  
Supervisión Provincial Educación Física  
Supervisión Provincial Bibliotecas Escolares  
Supervisión Provincial Jóvenes y Adultos  
Supervisión Provincial Artística y Tecnología  
Secretaría Técnica de Supervisión Escolar

**USHUAIA**

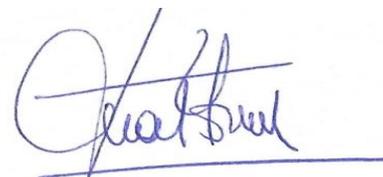
Supervisión Escolar Nivel Inicial  
Supervisión Escolar Nivel Primario  
Supervisión Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar  
Supervisión Provincial Escuelas Especiales  
Secretaría Técnica de Supervisión Escolar

**RIO GRANDE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de poner en vuestro conocimiento la **CIRCULAR DPRH N° 7/21** producida por la Dirección Provincial de Recursos Humanos, acerca del ALTA EFECTIVA de docentes dispensados por encuadrarse dentro del perfil de riesgo.

Asimismo, se solicita a las Secretarías Técnicas de Supervisión Escolar, tengan a bien comunicar a las Unidades Educativas que se encuentren bajo su dependencia.

Sin mas que agregar, saludo a UD. atentamente.



ANA PATRICIA TORRES  
Supervisora General  
NI - P - JyA - EE y G



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

---

**CIRCULAR N° 07 /2021**

PARA INFORMACION DE:

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ZONA SUR
- DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ZONA NORTE Y CENTRO
- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS ESCALAFÓN DOCENTE

PRODUCIDA POR: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

\*\*\*\*\*

Por medio de la presente se pone en conocimiento que, en virtud de la vigencia del Decreto Provincial N° 1.284/20, que establece la coexistencia de las formas de escolarización presencial, no presencial y combinada en el sistema educativo provincial, siendo la última una instancia formal integrada a la presencialidad que alcanza a todos los niveles educativos, y dado que la Resolución Conjunta M.E.C.C.y T. N° 470/21 y M.S. N° 236/21, rectificatoria de la Resolución Conjunta M.E.C.C.y T. N° 458/21 y M.S. N° 218/21, en su artículo 1°, inciso 11, estipula que “las y los docentes, que por su perfil de riesgo no puedan cumplir funciones de manera presencial, desarrollarán las actividades desde la no presencialidad, definidas en el plan institucional”, los y las docentes que se encuentren dispensados en virtud de pertenecer al grupo de riesgo establecido en el artículo 1° de la Resolución Conjunta M.E.C.C.y T. N° 470/21 y M.S. N° 236/21, así como también aquellos que se encuentren temporalmente aislados en forma preventiva por considerarse contacto estrecho de una persona sospechosa de covid-19 o de una persona que se haya confirmado que contrajo el virus sars-CoV-2, que participen en actos públicos de ofrecimiento de cargos y/u horas cátedra en todos los niveles y modalidades, podrán hacer el “Alta Efectiva” desde la virtualidad, según se indica en la Resolución M.E.C.C.y T. N° 372/20, Anexo I, 4ª Etapa, Inciso c).

La Dirección de la institución educativa donde se produzca el alta será la responsable de asignar a dicho docente las tareas a realizar desde la virtualidad, y se convocará a un suplente para la presencialidad.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

---

Comunicar el contenido de la presente a la Subsecretaría de Gestión Educativa Zona Sur, a la Subsecretaría de Gestión Educativa Zona Norte y Centro, a las Direcciones Provinciales de cada Nivel y Modalidad, a las Supervisiones Generales, a las Supervisiones Escolares y Técnicas de cada Nivel y Modalidad, y a las instituciones educativas.

\*\*\*\*\*

RÍO GRANDE, 30/04/2021.-

JUAN CARLOS ESTEVEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.R.H. – M.E.C.C.y T.

**Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO SUTIL CANDELA BELEN  
Gobierno de Tierra del Fuego**

**06/05/2021 12:51**